



Resolución Directoral N° 0032-2016-MINAGRI-OGA

Lima, 07 de Marzo de 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 010-2014-MINAGRI-OGA, de fecha 15 de enero de 2014; y

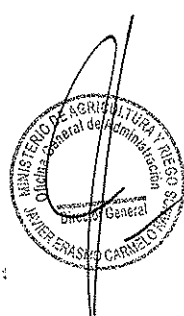
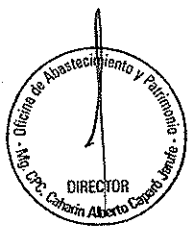
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego, mediante el documento del Visto, aceptó la donación de la camioneta marca TOYOTA, modelo HI LUX, serie N° JTFDE626200087947, motor N° 3L5265503, placa N° F3K766, color BLANCO, año 2002, con un valor total de S/. 42,204.98 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 98/100 Nuevos Soles) realizada por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Cooperación Alemana al Desarrollo/GIZ, vehículo a cargo del "Proyecto de Desarrollo Regional Jaén – San Ignacio – Bagua" a quien finalmente se debe transferir, por lo que el referido vehículo no ha sido incorporado al registro patrimonial de la entidad;

Que, mediante la carta S/N de fecha 26-10-2015, la Directora del Programa ProAmbiente/giz, comunica haber concluido los trámites de transferencia vehicular al Proyecto de Desarrollo Regional Jaén San Ignacio Bagua a través del MINAGRI, contando con la documentación pertinente, solicitando nombrar un representante de la Institución a fin de realizar la entrega en la ciudad de Cajamarca, previa verificación y conformidad a la suscripción del Acta de Entrega y Conformidad Interna de Vehículos;

Que, a través del Informe N° 02-2016-MINAGRJ-OGA-OAP/wrr, el representante de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, de la Oficina General de Administración del MINAGRI, informa haber recepcionado la camioneta de placa EGU-371 (placa antigua F3K766) en la ciudad de Cajamarca, suscribiendo el Acta de Entrega y Conformidad de Vehículos con el representante de GIZ y entregado a su vez al Proyecto de Desarrollo Regional Jaén – San Ignacio – Bagua, a través del Acta de Entrega – Recepción N° 076-2015-MINAGRI-OGA-OAP, del 19 de noviembre de 2015, cumpliendo con lo establecido por el Programa GIZ, entidad donadora a favor del MINAGRI, con destino al Proyecto de Desarrollo Regional Jaén – San Ignacio - Bagua;

Que, mediante el Informe Técnico N° 016-2016-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 04 de marzo de 2016, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio cumple con emitir el Informe Técnico correspondiente, a fin de tramitar la baja por la causal de excedencia; ya que este vehículo ha sido destinado para prestar sus servicios fuera de la entidad, la que con la suscripción del Acta correspondiente, se debe considerar la transferencia definitiva a favor del Proyecto de Desarrollo Regional Jaén – San Ignacio - Bagua conforme lo solicitado por el Programa GIZ, entidad donadora;



Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante el Reglamento, establece como uno de los actos de disposición la donación de bienes muebles;

Que, el artículo 124° del Reglamento, dispone que los actos de disposición o administración de bienes muebles son aprobados con Resolución de la Oficina de Administración, previo Informe Técnico que lo sustente por parte de la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

Con el visto del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja, sin registro patrimonial, de la camioneta marca TOYOTA, modelo HI LUX, serie N° JTFDE626200087947, motor N° 3L5265503, placa N° F3K766, color BLANCO, año 2002, con un valor total de S/. 42,204.98 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 98/100 Nuevos Soles), propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego, que conforme lo solicitado por el Programa GIZ, entidad donante, debe ser transferido al Proyecto de Desarrollo Regional Jaén – San Ignacio – Bagua.

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de la camioneta marca TOYOTA, modelo HI LUX, serie N° JTFDE626200087947, motor N° 3L5265503, placa N° F3K766, color BLANCO, año 2002, con un valor total de S/. 42,204.98 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 98/100 Nuevos Soles), a favor del Proyecto de Desarrollo Regional Jaén – San Ignacio – Bagua.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución Directoral y sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración